

Resolución Administrativa No. 01-2021, mediante la cual se modifica la resolución Administrativa No. 01-2019, la cual modifica la Comisión de Compras y Contrataciones Públicas, del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, (I DEI CE).

Ligia Jeannette Perez Perla M.A., directora ejecutiva Interina del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, creado mediante la Ordenanza No. 03-2008 del Consejo Nacional de Educación.

CONSIDERANDO: Que es necesario que los procesos de Compras y Contrataciones Públicas se desarrollen en el marco de total transparencia, estandarización y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm.. 449-06, del 06 de diciembre de 2006, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico única, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante el decreto Núm.. 543-12, del 06 de septiembre 2012, fue dictado el Reglamento de la Ley Núm.. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el sistema de contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo N u m.34 de la Ley Núm.. 340-06, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones se organizare en función de los criterios de centralización de las políticas y las normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm.. 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.. 340-06, organiza el Comité de Compras y Contrataciones, estableciendo su composición de la manera siguiente: Las entidades Contratante comprometidas en el ámbito del presente reglamento estructurarán un comité de compras y contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía en la institución o quien este designe, quien lo presidirá, el director Administrativo Financiero o su delegado, el Consultor Jurídico, quien actuará en calidad de asesor legal, el responsable del Área de

**Planificación y Desarrollo o su equivalente
y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

CONSIDERANDO: Que, partiendo de la disposición citada, se sobreentiende que el presidente del Comité de Compras y Contrataciones debe de participar en todos los actos necesarios para las contrataciones que realiza la institución.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Orden Departamental No. 02-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, emitida por el ministro de Educación Dr. Roberto Fulcar Encarnación, se designa a la viceministra de servicios técnicos y pedagógicos Sra. Ligia Jeannette Perez Peña, como la directora interina del IDEICE.

CONSIDERANDO: Que, debido a los cambios propios del sistema público, la nueva Encargada del Departamento Administrativo y financiero lo es la Licda. Andreina Santos Reyes.

CONSIDERANDO: Que, debido a los cambios propios del sistema público, el nuevo Oficial de libre Acceso a la información lo es el Lic. Eliseo Reyes Pérez.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana 13 de junio 2015. **VISTA:** RD-CAFTA.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre año dos mil 2012

VISTA: La ley 200-04 Libre acceso a la información Pública y su reglamento de aplicación 130-05.

VISTA: Las normas emitidas por el órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza No. 03-2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICA la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, (IDEICE). Para que en lo adelante diga así.

a. Ligia Jeannette Perez Peña, M.A. Máxima Autoridad Ejecutiva interina del instituto.

b. Mercedes Laura López, M.A. Encargada del Departamento de Planificación y

Desarrollo.

c. Licda. Andreina Santos Reyes, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero.

d. Lic. Eliseo Reyes Perez, Oficial de Acceso a la Información Pública.

e. Dra. Lisselotte Segura Pena, Encargada División Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: Se ratifica al Dr. Julian Alvarez Acosta, como representante de la máxima autoridad ejecutiva en este Comité de Compras.

ARTICULO TERCERO: Se notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del IDEICE, y su publicación en el portal institucional.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 14 días del mes de abril del año 2021.



Ligia Jeannette Perez Peña M.A.
DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA